



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00539-01

Auto de Sustanciación No. 0232

Neiva, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario laboral de MAXIMO TORRES TORES y OTROS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia emitida el 7 de septiembre de 2020, proferido por el Juzgado Primero laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora, en contra de la sentencia emitida el 7 de septiembre de 2020, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**34c9c333428bdc4a83cfdd82d30fdcd033555e878e73ab7d48ea6
ffc31092082**

Documento generado en 27/04/2021 04:32:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**